



CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Bergantín – Barca.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	ARC Gloria.
DESPLAZAMIENTO	1,300 toneladas.
ESLORA	76 metros (incluido bauprés).
MANGA	10.6 metros.
CALADO	4.5 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	Dos cañones de salva para saludo.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Radar Furuno 1935. Radar Furuno 2228 BB.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	No cuenta.
EMBARCACIONES	Dos embarcaciones tipo ballenera. Un bote tipo zodiac.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	HF – VHF Marino – VHF Aéreo, teléfono satelital.

2227324-2

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO
003-2023-2024-CR**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del
Congreso siguiente:**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE
MODIFICA EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE
OPORTUNIDAD DE LAS VOTACIONES****Artículo único.- Modificación del artículo 56 del
Reglamento del Congreso de la República**Se modifica el segundo párrafo del artículo 56 del
Reglamento del Congreso de la República, conforme al
siguiente texto:**“Oportunidad de las votaciones****Artículo 56. [...]**

Hecho el anuncio, se verificará el quórum. Desde ese instante, ningún congresista debe abandonar la Sala hasta que concluya el acto de votación. Anunciado el cierre de la votación por el presidente, este proclama el resultado. Luego de ello, no procede modificación o adición de votos. El congresista que se abstenga podrá fundamentar su posición por escrito hasta la sesión siguiente.
[...].”

Publíquese, comuníquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los veinte
días del mes de octubre de dos mil veintitrés.ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la RepúblicaARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

2227312-1

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Designan miembro del Consejo Directivo
del Centro Nacional de Planeamiento
Estratégico - CEPLAN, en representación
del Gobierno Nacional, a propuesta del
Presidente del Consejo de Ministros****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 158-2023-PCM**

Lima, 20 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del referido Decreto Legislativo establece que, el Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN está integrado, entre otros, por tres representantes del Gobierno Nacional, dos de los cuales son propuestos por el Presidente del Consejo de Ministros. Su designación se efectúa mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y es efectivo por un período de cinco años;

Que, mediante Resolución Suprema N° 118-2022-PCM, se designó al señor JESUS OSWALDO QUISPE ARONES como miembro del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en representación del Gobierno Nacional, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la referida designación y designar a su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor JESUS OSWALDO QUISPE ARONES como miembro del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en representación del Gobierno Nacional, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora MIRLA MARITA CHULAN CARRANZA como miembro del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en representación del Gobierno Nacional, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la RepúblicaLUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2227324-6